

Nuevos retos para los derechos sexuales y reproductivos. La emergencia de los neoconservadurismos religiosos en la OEA

New challenges to sexual and reproductive rights. The emergence of religious neo-conservatism in the OAS

María Angélica Peñas Defago*

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina

ORCID ID 0000-0001-8190-907X

angelicapdefago@unc.edu.ar

Cita recomendada:

Peñas Defago, M. A. (2024). Nuevos retos para los derechos sexuales y reproductivos. La emergencia de los neoconservadurismos religiosos en la OEA. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 27, pp. 102-119

DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2024.9002>

Recibido / received: 15/12/2023
Aceptado / accepted: 01/03/2024

Resumen

Como muchas otras regiones del mundo, América Latina está experimentando un aumento de la movilización política neoconservadora. Los derechos sexuales y reproductivos son uno de los principales ejes a través de los cuales se expresa este neoconservadurismo. En las últimas décadas, una de las arenas clave de impacto de estos sectores en oposición a estos derechos remite a los foros internacionales de derechos humanos. Las Naciones Unidas y, más recientemente, la Organización de Estados Americanos son territorios clave de disputa. Considerando este fenómeno el presente trabajo propone un análisis de en torno a la emergencia de estos actores en la arena regional de derechos humanos, así como una caracterización de sus principales redes y alianzas.

* Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET). Vicedirectora del Instituto de Estudios sobre Derecho, Justicia y Sociedad (IDEJUS/CONICET)

Palabras clave

Derechos sexuales y reproductivos, neoconservadurismos religiosos, OEA, activismo legal transnacional, América Latina.

Abstract

Like many other regions of the world, Latin America is experiencing a rise in neo-conservative political mobilisation. Sexual and reproductive rights are one of the main axes through which this neoconservatism is expressed. In recent decades, one of the key arenas of impact of these sectors in opposition to these rights has been in international human rights forums. The United Nations and, more recently, the Organisation of American States are key areas of dispute. Considering this phenomenon, this paper proposes an analysis of the emergence of these actors in the regional human rights arena, as well as a characterization of their main networks and alliances.

Keywords

Sexual and reproductive rights, religious neo-conservatism, OAS, transnational legal activism, Latin America

SUMARIO. 1. Introducción. 2. La sociedad civil en la OEA. 3. Los movimientos feministas y LGBTIQ+: Estrategias y aprendizajes en arenas internacionales para avanzar en el reconocimiento de los DDSSRR. 4. Claves para entender la reacción neoconservadora. 5. Estrategia transregional. 5.1. Las ONG neoconservadoras en un contexto globalizado. 5.2. Las incidencias que llegan a los Estados. 6. Reflexiones finales.

1. Introducción

Como en otras regiones, América Latina está experimentando un aumento en la movilización política neoconservadora¹, siendo los derechos sexuales y reproductivos (DDSSRR) una de las principales agendas donde esta movilización converge (Machado, Peñas Defago y Gianella, 2022).

Si analizamos los patrones de esta movilización neoconservadora frente al avance de los DDSSRR, se hace evidente un fenómeno de «politización reactiva» de la religión y la moral (Vaggione, 2005, p. 3). En términos generales, los activismos que se oponen a los DDSSRR están atravesados por cosmovisiones y creencias basadas en la fe. Sin embargo, los activismos neoconservadores no pueden reducirse a las acciones de líderes y/o jerarquías religiosas. Al contrario, diversos actores forman parte de ese activismo donde confluyen referentes de la jerarquía católica, pastores evangélicos, junto con actores de la sociedad civil, la academia, parlamentarios/as², entre otros/as (Morán Faúndes y Peñas Defago, 2016; Peñas Defago, *et.al.*, 2018; Yamin, Data y Andion, 2018).

¹ Sin desconocer los múltiples debates en torno a cómo denominar a estos sectores, en este trabajo se usará la noción de neoconservadurismo, dado que este término permite captar mejor cómo ciertos actores tradicionales de la política local e internacional continúan operando en defensa de la moral sexual, formando nuevas alianzas y adaptando sus estrategias y esferas de incidencia política y sociocultural (Vaggione y Campos Machado, 2020, p. 154).

² Nota aclaratoria de la autora respecto del uso del lenguaje inclusivo: No es mi intención en este escrito utilizar categorías binarias preestablecidas de identificación de las personas, no obstante, en general, he prescindido del uso de la x, @ y/o de otra simbología en aras de intentar garantizar la accesibilidad del texto a los lectores de pantallas.

En las últimas tres décadas, uno de los escenarios clave a la hora de plantear su oposición a los DDSSRR remite a los foros de derechos humanos. Las Naciones Unidas (ONU), el Consejo de Europa y, más recientemente, la Organización de Estados Americanos (OEA) son territorios de disputa. En este sentido, es posible observar cómo en América Latina desde 2013 se han intensificado las acciones de los sectores neoconservadores ante la OEA, especialmente en la Asamblea General. La Asamblea General es el órgano supremo de la OEA y está compuesta por las delegaciones de todos los Estados miembros. Los mecanismos, políticas, acciones y mandatos de la Organización son determinados por este organismo.

A pesar de esta creciente presencia neoconservadora en la OEA, salvo contadas excepciones, la literatura no ha prestado atención a este fenómeno (Moragas, 2020; Panotto, 2020a; Panotto, 2020b; Panotto, 2023; Morgan, 2021). Este escaso abordaje académico contrasta con la extensa literatura que existe desde hace décadas sobre el accionar de los neoconservadurismos en la ONU (Chamberlain, 2006; Gus, 2013; Haynes, 2014; Yamin; Datta y Andion, 2018).

Considerando este vacío, y la trascendencia que el fenómeno está adquiriendo en la región, el objetivo de este trabajo es presentar un análisis en torno al surgimiento y fortalecimiento del neoconservadurismo religioso en el ámbito de la OEA durante los últimos diez años, prestando especial atención a las lógicas de transnacionalización que operan en este espacio en tanto modo de disputar y resistir, desde lógicas y redes transnacionales norte/sur, los avances de los DDSSRR en esa arena.

2. La sociedad civil en la OEA

Como otros organismos multilaterales de derechos humanos, y en el marco de favorecer procesos de *accountability*, desde los años 90' la OEA promulgó diversos documentos para favorecer y fortalecer la participación de la sociedad civil en las Asambleas Generales, así como en las Cumbres de las Américas (Bianculli, 2003, p. 76).

En 1999, a través del documento 'Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA', el Consejo Permanente de la OEA, otorgó estatus oficial a las organizaciones registradas en el organismo, permitiéndoles además participar en todas las reuniones de sus órganos políticos, distribuir documentos, hacer presentaciones previas a la aprobación del comité o consejo, así como hacer declaraciones en grupos de trabajo y/o grupos de expertos/as (Leão, 2010, p. 8).

Como sostienen Renato Leão (2010, p. 265) la participación de las ONG en la OEA es histórica. Estas instituciones han sido actoras claves en visibilizar las violaciones a la Convención Interamericana ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión IDH, en adelante) y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante la Corte IDH) (Leão, 2010, p. 272).

En 2001, en una sesión especial de la Asamblea General en Lima, Perú, los Estados miembros adoptaron la Carta Democrática Interamericana donde se fortalece la participación de la sociedad civil. El inicio del nuevo milenio fue de hecho un período histórico de apertura para la sociedad civil en este organismo.

Fue durante esta época, donde parte de los movimientos feministas y LGBTIQ+(lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, que er y más)³ de la región comenzaron a interactuar con mayor fuerza en el espacio de la OEA, en tanto modo de conseguir acuerdos que luego le permitiesen avanzar en las normativas locales. En un primer momento, la agenda de estos movimientos estaba enfocada centralmente en las legislaciones relacionadas con la prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres (Chen, 2004, p. 289). Sus experiencias en el *advocacy* internacional se remontan a décadas atrás, siendo las movilizaciones en el ámbito de la ONU antecedentes fundamentales.

En el año 2017 se establece una nueva modalidad de participación de las organizaciones de la sociedad civil en las Asambleas Generales, aspecto que cambia de manera significativa su participación en el organismo. Desde esa fecha, las organizaciones civiles deben organizarse en coaliciones temáticas hemisféricas auto-gestionadas, ello con el fin de facilitar su participación en las asambleas generales (Asamblea General OEA, 2017, p. 3). El propio documento determina qué se entiende por coalición:

Para efectos de la Asamblea General, se entenderá por «coalición temática» a un grupo de al menos 10 organizaciones inscritas para asistir a la Asamblea General, con posiciones compartidas en al menos uno de los tres segmentos del Diálogo (Asamblea General OEA, 2017, p. 3).

Esta nueva metodología inaugurada en 2017 ha sido uno de los modos de participación colectiva más interesantes e innovadores desde dónde los neoconservadurismos se han venido articulando regional e internacionalmente a la hora de intervenir en las Asambleas Generales.

3. Los movimientos feministas y LGBTIQ+: Estrategias y aprendizajes en arenas internacionales para avanzar en el reconocimiento de los DDSSRR

Concebir la reacción neoconservadora ante la OEA implica diferentes miradas históricas y contextuales. Una de ellas, remite a entender por qué y ante qué reaccionan estos actores. En este sentido, es al menos necesario hacer una mención de cómo los movimientos feministas y LGBTIQ+ fueron logrando posicionar la agenda de los DDSSRR en las arenas internacionales y regionales de derechos humanos, los que luego se vuelven escenarios de creciente tensión y disputa.

Desde los años 70' los movimientos feministas venían fortaleciendo su accionar en las arenas internacionales de derechos humanos, en particular en el ámbito de la ONU (Canavate, 2012). Espacios clave resultaron las conferencias Internacionales de la Mujer que se celebran desde 1975 en el ámbito de la ONU, siendo su primera sede la Ciudad de México. Según reseña Elizabet Jelin (1994, p. 98), esta conferencia marcó un antes y un después en la movilización feministas en las Conferencias internacionales, dado que desde ese momento se constituyeron las conferencias paralelas de parte de la sociedad civil, donde la demanda radicaba,

³ Sin desconocer las diferencias genealógicas, de agendas, y en algunos casos las tensiones que existen entre estos movimientos en América Latina, incluso al interior de cada uno de ellos, en este escrito los presento de manera mancomunada dado que los neoconservadurismos objeto de este estudio, se oponen y resisten las agendas y avances de estos movimientos en la OEA, en gran medida, desconociendo estas tensiones y diferencias. Ver más ejemplos en este sentido en: Bárcenas Barajas, 2021, Morán Faúndes y Peñas Defago, 2020.

centralmente, en que se incluyeran las voces y perspectivas de los movimientos sociales reunidos en los foros paralelos a las agendas oficiales.

Años más tarde, en los 90', los movimientos feministas logran hitos claves en el reconocimiento de los DDSSRR en la arena internacional de los derechos humanos, como fue lo acontecido en 1993 en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos (Viena), la Conferencia sobre Población y Desarrollo de 1994 (Cairo) y la Conferencia de la Mujer de 1995 (Beijing) (Romero Cristancho y Muro Polo, 2015, p. 274-276).

A este fenómeno de interrelación entre los movimientos feministas y defensores/as del sistema de derechos humanos lo podemos concebir en lo que Margaret Keck y Kathryn Sikkink (1999, p. 89) denominaron como redes transnacionales de defensa, esto es, un conjunto de actores no/estatales, movimientos sociales y organismos de derechos humanos que confluyen en ideas y valores.

Como señala Sonia Montañó (1996, p. 10) los debates internacionales camino a estas Conferencias, así como los organizados regionalmente, fueron claves para enmarcar el acuerdo de que en la Conferencia del Cairo se adoptará un nuevo plan de acción sobre población, el cual debía estar fuertemente basado en el respeto de los derechos humanos de las mujeres. El capítulo sobre derechos reproductivos y salud reproductiva fue uno de los más complejos para llegar a acuerdos, ya desde las reuniones preparatorias previas a la Conferencia (Galdos Silva, 2013, p.456). Un actor clave en la articulación internacional para resistir el avance de estos debates en la ONU era el Vaticano (Vaggione, 2012, p. 62; Berro Pizarrossa, 2018, p. 7).

Retomando el trabajo y las discusiones del Cairo, en 1995 se reunieron en Beijing nuevamente un amplio espectro de Estados y organizaciones de la sociedad civil para debatir en el marco de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (CMM). En este espacio, se retoman algunos de los temas de más candente debate de la Conferencia del Cairo, lográndose incluir aquí, por ejemplo, un párrafo donde se hacía un llamado a los Estados a revisar sus legislaciones punitivas en materia de aborto (CMM-ONU, Párr.106 punto K). Otro punto retomado, y de algún modo ampliado en Beijing respecto de Cairo, fue el relativo a la salud sexual, donde si bien nuevamente se la enmarca como parte de la salud reproductiva, se explicita que su reconocimiento va más allá de las acciones encaminadas al asesoramiento y atención en materia de enfermedades de transmisión sexual, vinculándola además, con el derecho al desarrollo de la vida y de las relaciones personales, así como con las relaciones igualitarias y de consentimiento mutuo de los comportamientos sexuales entre hombres y mujeres (CMM-ONU, Párr. 94 y 96).

Hasta nuestros días, estas plataformas de acción internacionales, y sus posteriores revisiones, constituyen para los movimientos feministas y LGBTIQ+ elementos esenciales a la hora de impulsar y respaldar su trabajo en post de avanzar en el reconocimiento de los DDSSRR, en especial, en Estados reticentes a abordar estas agendas. Estos documentos y sus plataformas de acción también fueron fundamentales para avanzar en el reconocimiento de los DDSSRR en el ámbito de la OEA, proporcionando un marco legal-conceptual fundamental desde dónde promover agendas de trabajo para los movimientos sociales, como para los organismos de derechos humanos.

Como señala Cecilia Medina (2003, p. 915) el accionar de los feminismos en ONU en la década de los 90' logró «despertar» la OEA acerca de la situación de los

derechos humanos de las mujeres en la región. En esta línea, en 1994 la OEA adopta la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (conocida como Convención de Belém do Pará). En esta época también se destaca el rol de la Asamblea General en impulsar la perspectiva de género en el sistema interamericano (Medina, 2003, p. 908).

La incorporación activa de las temáticas de género por parte de la Corte IDH se da varios años después. Esta reticencia inicial a considerar las temáticas relacionadas con las agendas de género, a pesar de las denuncias que llegaban ante la Corte IDH, durante años fue objeto de críticas de parte de diversos sectores feministas (Medina, 2003, p.910). No obstante ello, el nuevo marco legal en materia de violencia contra las mujeres, junto con la acumulación de aprendizajes en términos de profesionalización y transnacionalización de los movimientos feministas, trajeron avances para el sistema interamericano.

Uno de los primeros y más importantes hitos en este sentido es el caso *María da Penha vs. Brasil* sobre violencia doméstica, resuelto por la Comisión IDH (Alves Maciel y Britos Prata, 2011). Este caso, y otros que vendrán luego en el sistema interamericano, como el caso *Castro Castro vs. Perú*, fueron usados por los movimientos sociales como testimonios clave para avanzar en las políticas públicas locales, ampliando primero la mirada sobre las violencias contra las mujeres, más allá de lógicas reducidas a lo privado/doméstico, para avanzar luego hacia concepciones que no sólo se centran en «la mujer» sino sobre la idea de violencia de género, donde se incluye el tema de los DDSSRR (Alves Maciel y Britos Prata, 2011; Bandeira y Campos De Almeida, 2015).

En este último sentido se pronunció, por ejemplo, el Primer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará (MESECVI, 2008, p. 21) donde se condena la violación a los DDSSRR en tanto una forma de violencia de género de parte de diversos estados.

Con el transcurrir de los años, la agenda tanto de la Comisión IDH como de la Corte IDH amplió la mirada avanzando en el reconocimiento de los DDSSRR. Así, en el año 2008 la Asamblea General por medio de la Resolución AG/RES. 2435: «Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género» encargó a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos que incluya en su agenda el tema: «Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género». Al año siguiente, la Asamblea General solicitó a los Estados miembros mediante la Resolución AG/RES. 2504 que adopten las medidas necesarias para responsabilizar internamente a quienes perpetúen actos de violencia contra individuos, a causa de su orientación sexual e identidad de género.

Por esa época también, en 2011, la Comisión Interamericana creó una unidad especializada en derechos de las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersex, la cual en 2014 se transformó en la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex.

De este modo, los debates y agendas fueron ampliándose a otros temas. No obstante, esta apertura de la OEA a la agenda vinculada a los DDSSRR, como veremos a continuación, causó la reacción de diferentes actores que comenzaron a disputar la agenda en el espacio interamericano.

Como sucedió en la ONU desde los años 90' (Bob, 2013; Haynes, 2014), en la OEA desde 2012, y ante el avance en el reconocimiento de los DDSSRR, diversos actores y organizaciones religiosas reaccionaron y se activaron en esta arena, al entender que la misma deviene en un foro clave de intervención desde donde sentar e impulsar sus plataformas morales y políticas.

4. Claves para entender la reacción neoconservadora

Como lo adelantamos en la sección anterior, desde iniciado el siglo XXI los DDSSRR comienzan a ingresar paulatinamente a la agenda de la OEA, centralmente de la mano de los movimientos feministas y LGBTIQ+. Iniciada la primera década de este siglo, se dieron tres hitos en esta materia, destacándose en este período el rol de la Corte IDH en el reconocimiento de los DDSSRR.

En 2012 la Corte IDH emite dos fallos que resuenan claves en el reconocimiento de estos derechos, como fueron los casos Karen Atala e hijas vs. Chile y Artavia Murillo vs. Costa Rica (Romero Cristancho y Muro Polo, 2015).

En el caso Atala la Corte IDH fijó la responsabilidad internacional de Chile por el trato discriminatorio, e injerencia arbitraria, en la vida privada y familiar sufrida por la señora Atala debido a su orientación sexual. En este caso, además, la Corte IDH determinó la igualdad de protección de los padres LGBTIQ+ en su derecho a la custodia de sus hijos/as (Corte IDH, 24 de febrero de 2012).

En tanto, en el caso Artavia Murillo (sobre fertilización in vitro), la Corte IDH determinó que un «embrión» antes de su implantación no podía ser considerado persona en los términos del artículo 4.1 de la Convención Americana⁴. En este caso, la Corte IDH recuperó la plataforma de Acción del Cairo para determinar que la salud sexual y reproductiva abarca una serie de derechos humanos ya reconocidos en leyes nacionales, como en instrumentos internacionales (Corte IDH 28 de noviembre de 2012, p. 47). Además, citó la plataforma de acción de Beijing para definir la salud reproductiva como: «(...) la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia (...)» (Corte IDH 28 de noviembre de 2012, p. 48).

El tercer hito por esta época lo constituye el debate, y finalmente la aprobación en 2013, de la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, documento que contiene una expresa referencia a la prohibición de la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género como opciones vedadas de discriminación (Figueiredo Terezo, 2014, p.381).

Esta jurisprudencia, como la convención, avanzan en puntos claves que durante años fueron reivindicados por los movimientos feministas y LGBTIQ+ en términos de dismantelar regímenes sexuales y de autodeterminación procreativa, anclados a matrices heteropatriarcales y de sexualidad, sólo concebidas en términos de conyugalidad reproductiva. Además, la trascendencia de esta jurisprudencia remite a que fueron los primeros dos casos resueltos por la Corte IDH que transitaron todo el proceso de jurisdicción interna previa y luego culminaron con fallos condenatorios

⁴ Respecto de la Fertilización in vitro, la Corte IDH sostuvo que la prohibición de esta práctica en Costa Rica violó el derecho a la privacidad, la vida familiar, la libertad personal y la integridad de los/as peticionarios/as.

a los estados por haber violado los DDSSRR de las personas peticionarias (Lemaitre y Sieder, 2017, p. 2).

Pero ni la jurisprudencia de la Corte IDH, ni el debate por la nueva convención pasaron desapercibidos para los sectores que se oponen al avance de los DDSSRR.

Así, durante el trámite de ambos casos ante la Corte IDH se registró una fuerte presencia de sectores neoconservadores que acercaron su posición en forma de *amicus curiae*, desde dónde defendían el derecho a la vida de manera irrestricta desde la concepción y una idea de familia y roles de género basado en principios heterosexuales y monogámicos (Corte IDH, 24 de febrero de 2012, p.6-8; Corte IDH, 28 de noviembre de 2012, p.6-8).

En tanto, el debate, ratificación y aprobación de la convención se dio en el marco de intensas disputas por parte de los neoconservadurismos. Respecto de la convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, denunciaban que la misma hacía parte de una agenda colonizadora, que atentaba contra la libertad de expresión y la libertad religiosa, en clara conexión con lo allí establecido respecto de la prohibición de discriminación por orientación sexual y/o identidad de género (Moragas, 2020, p.12).

En todos estos procesos se observan continuidades de las voces de oposición. En ambos casos decididos por la Corte IDH dos organizaciones estadounidenses, y con subsedes en América Latina, presentaron escritos de *amicus curiae*, se trata de Alliance Defending Freedom (ADF en adelante), quien en esa época se llamaba Alliance Defend Fund y el capítulo latinoamericano de la organización Human Life International, Vida Humana Internacional (Corte IDH, 24 de febrero de 2012, p. 6.; Corte IDH, 28 de noviembre de 2012, p. 8).

Luego de los dos fallos antes comentados estas organizaciones incrementaron su participación en las Asambleas Generales de la OEA, siendo la Asamblea de Guatemala un punto de inflexión al respecto (Moragas, 2020, p.12). Fue así, como en esa Asamblea General de 2013 ADF desplegó diferentes acciones tendientes a presionar a los Estados para que no ratifiquen la convención a la que catalogaban como «Pro-gay» y a la que tachaban por atacar la libertad religiosa y de expresión (ACIPRENSA, 2013, p.1). Por su parte, Vida Humana Internacional reportó que al evento de Guatemala participaron más de 30 miembros de su organización con el objetivo de sentar agenda (Moragas, 2020, p.12).

En paralelo, y en el marco de esta Asamblea General, la Conferencia Episcopal de Guatemala emitió un comunicado público donde, además de condenar los fallos de la Corte IDH antes mencionados, solicitaba rechazar el Proyecto de Convención Interamericana contra todas las formas de discriminación e intolerancia (Moragas, 2020).

También desde 2013, se observa como organizaciones neoconservadoras del Norte y Sur global comenzaron a intensificar sus solicitudes ante la OEA a fines de que se les reconozca estatus consultivo como miembros acreditados de la sociedad civil en el espacio. Así, por ejemplo, ADF presentó su solicitud formal ante la OEA en 2012⁵, en tanto organizaciones como Si a la Vida y la Asociación La Familia Importa (AFI), filiales de Vida Humana Internacional en El Salvador y Guatemala, lo hicieron

⁵ Sección de Relaciones con Sociedad Civil de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la OEA, p. 28. Disponible: https://www.oas.org/en/sare/civil-society/docs/Organizations/DCMM_Pais2022.pdf

a principios de 2015⁶. Desde aquí, se incrementó además las solicitudes de otras organizaciones estadounidenses católicas, como son los casos de International Human Rights Group, Priests for Life, C-FAM, y Human Life International⁷.

Si bien la presencia de la jerarquía católica no es algo novedoso en la OEA, dado que el Vaticano tiene estatuto de miembro Observador Permanente desde 1978, su accionar en este espacio ha mutado con el tiempo, a la vez que se ha reforzado la participación de la sociedad civil vinculada con esta jerarquía. En esta línea, es que en 2019 el Papa Francisco nombró a Monseñor Mark Gerard Miles a cargo de la misión en la OEA, a la vez que estableció de manera permanente una oficina dedicada exclusivamente a los asuntos de la Organización (Asamblea General OEA, 2019). Dentro de los documentos que figuran en el perfil de la Santa Sede en la OEA, consta su compromiso por promover el inicio de la vida desde la concepción hasta la muerte natural⁸.

Con el devenir de los años, los perfiles y estrategias de los actores neoconservadores también han mutado en el espacio de las Asambleas Generales de la OEA. Como señalan Moragas y Kane (2021, p.173) en un principio las organizaciones que estaban más vinculadas con la jerarquía católica se presentaban en esta arena como actrices y desde discursos seculares, lo que se vio modificado cuando ingresan a los debates de las Asambleas Generales organizaciones neoconservadoras del campo evangélico.

En relación con ello, vemos como desde 2017 se incrementaron también las solicitudes de parte de organizaciones evangélicas neoconservadoras de la región, como son los casos de la Associação Nacional de Juristas Evangélicos de Brasil, la Fundación Iglesia Cristiana Evangélica Cita con la Vida, de Córdoba, Argentina y la Asociación Cristiana Uruguay de Profesionales de la Salud (ACUPS)⁹. Como también lo señalaran Moragas y Kane (2021, p. 173) esta avanzada evangélica en la OEA comenzó a ser más patente durante las Asambleas Generales realizadas en Washington D.C. (2018) y en Medellín (2019).

La creciente presencia de sectores evangélicos¹⁰ en las Asambleas Generales de la OEA se conecta con los profundos cambios demográficos que en términos de religiosidad está viviendo la región. Si bien Latinoamérica continúa siendo la región con mayor población católica del mundo, en las últimas décadas se ha observado un rápido aumento en la membresía de las iglesias evangélicas (Latinobarómetro, 2018). A su vez, y según reseñan diversos trabajos, las personas evangélicas en América Latina son significativamente más conservadoras que las católicas en temas de sexualidad, por lo que es más probable que se opongan al derecho al aborto, al matrimonio entre personas del mismo sexo y a las políticas con perspectiva de género en general (Pew Research Center, 2014, p.10).

⁶ Ibid, p. 26 y 36.

⁷ Ibid, p. 28, 30, 31 y 35.

⁸ Ver perfil de la Santa Sede en: https://www.oas.org/en/ser/dia/perm_observers/Countries.asp

⁹ Sección de Relaciones con Sociedad Civil de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la OEA, p.10,15 y 49. Disponible: https://www.oas.org/en/sare/civil-society/docs/Organizations/DCMM_Pais2022.pdf

¹⁰ Vale en este punto aclarar que en este trabajo cuando nos referimos a sectores evangélicos, lo hacemos, en general, en relación a corrientes genealógicas pentecostales quienes, generalmente, sostienen agendas contrarias a los DDSSRR. Este abordaje no implica desconocer la diversidad y pluralidad que existe al interior del campo evangélico, pluralidad que incluso da lugar a iglesias y movimientos religiosos que promueven y defienden los DDSSRR (Para más reflexiones sobre este tema ver: Panotto, 2020b).

Junto con ello, y como lo denotan las articulaciones que operan en las Asambleas Generales de la OEA, se han fortalecido los intercambios de líderes regionales cristianos con grupos transnacionales, principalmente de EEUU y Europa, autodenominados «pro-vida».

Parte de estas dinámicas se replican en la OEA a través de la reciente intensificación de agendas valóricas religiosas vinculadas a sectores evangélicos neopentecostales Latinoamericanos como de Estados Unidos (Moragas, 2020; Moragas, 2022; Morán Fúndes y Peñas Defago, 2020; Panotto, 2020a).

La trascendencia del espacio de las Asambleas Generales, en tanto arena de disputa del campo neoconservador evangélico, tiene como hito clave al Congreso Iberoamericano por la Vida y la Familia (Congreso Iberoamericano) realizado por primera vez en 2017 en la Ciudad de México (Panotto, 2020a, p.110)¹¹. Desde esta plataforma se decidió crear una serie de coaliciones temáticas para intervenir en las Asambleas Generales de la OEA, donde la identidad cristiana y la promoción de una agenda valórica religiosa configuran un aspecto central de participación y disputa del espacio regional de derechos humanos.

Estos procesos dan cuenta, por un lado, de cómo la religión continúa siendo una variable fundamental para entender la arquitectura social, política y cultural de la región. Por el otro, estas disputas en la que se despliegan las agendas vinculadas a los DDSSRR en la OEA en la última década responden fuertemente a la activación de la Corte IDH en estos temas, siendo los casos antes mencionados disparadores centrales para entender estos procesos.

5. Estrategia transregional

5.1. Las ONG neoconservadoras en un contexto globalizado

Los actores neoconservadores que actúan ante la OEA comprenden una variedad, no sólo de iglesias y organizaciones civiles, sino que también implican a fundaciones jurídicas, así como a gobiernos, legisladores/as autodenominados «pro-vida» de América Latina, Europa y Estados Unidos. Así, no es extraño observar cómo en ciertos debates que se dan en la OEA se conectan organizaciones latinoamericanas de diversos signos religiosos, con organizaciones transnacionales que, más allá de cualquier denominación religiosa, inciden conjuntamente en las Asambleas Generales de la OEA, como en los debates locales.

Un ejemplo paradigmático en este sentido es la ONG evangélica ADF la cual trabaja ampliamente en la región de manera aislada, así como en cooperación con organizaciones nacionales neoconservadoras, no necesariamente evangélicas, para incidir en debates locales, como en el espacio de la OEA (Ramírez, 2019). ADF fue fundada en Estados Unidos en 1994 por un grupo de líderes cristianos evangélicos conservadores, en parte, como una estrategia para desafiar las acciones de la American Civil Liberties Union –ACLU– (Shameem, 2021, p. 96). Entre los objetivos de esta organización, se encuentra el uso estratégico del derecho inspirado en valores cristianos, en pos de la defensa y promoción de la libertad religiosa, la santidad de la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural, el matrimonio y la familia heterosexual, reproductiva y monogamia (Shameem, 2021, p. 96).

¹¹ El principal promotor del Congreso fue de la organización Iniciativa Ciudadana por la Vida y la familia de México.

Otra organización que trabaja de manera cercana a ADF, y otras organizaciones nacionales, es el Global Center for Human Rights. Creada en 2021 y con sede en Washington, su objetivo central es influir en la OEA y ONU, generando instancias de incidencia política en estos espacios, así como investigaciones y capacitaciones para líderes que promuevan los valores cristianos. Para el Global Center for Human Rights el problema al que vienen a atender radica en que:

Las organizaciones internacionales se han utilizado como herramienta de colonización ideológica al dirigirse a países arraigados en valores cristianos. Esto ocurre porque los responsables de la toma de decisiones no conocen bien cómo funcionan la OEA y la ONU. Principalmente, no saben cómo estas organizaciones eluden el papel del poder legislativo, socavando la ley nacional y la democracia (Global Center for Human Rights, 2023)¹².

Su presidente es el abogado argentino Sebastian Schuff, miembro fundador de la ONG Frente Joven. Frente Joven es una organización que nació en Argentina en 2010 para oponerse al matrimonio entre personas del mismo sexo. En la actualidad, Frente Joven ha logrado expandirse a Perú, Paraguay y Ecuador (Leonard, 2022) siendo una de las ONG regionales más activas en las Asambleas Generales de la OEA en contra de los DDSSRR.

Otra organización que tiene como ejes de su incidencia a la OEA y ONU es la Red Política por los Valores (Political Network for Values), la cual reúne a parlamentarios/as, partidos políticos y otros/as tomadores de decisión de Estados Unidos, América Latina, África y Europa. Esta organización fue fundada por el exministro del interior español, Jaime Mayor Oreja en 2014, y desde su plataforma sostiene la defensa de valores cristianos.

En 2022 se designó como presidente del Political Network for Values al excandidato a presidente de Chile, José Antonio Kast. Kast es uno de los miembros fundadores en 2017 del Congreso Hemisférico de Parlamentarios, red cuyo eje también radica en incidir en los debates de la OEA desde matrices religiosas (El Constitucional.cl, 2017 p.1; Morán Faúndes y Peñas Defago, 2020, p. 256). A su vez, la conformación de Congreso Hemisférico de Parlamentarios hace parte de las iniciativas donde participan ADF, el Population Research Institute (PRI) y del Political Networks for Values (Ramírez, 2019, p. 4).

Desde su creación, el Political Network for Values ha organizado cinco cumbres, Nueva York (2014), Washington, D.C. (2015), Colombia (2019), Budapest (2022), Nueva York (2023). En la realización de estas cumbres se destacan los apoyos económicos y patrocinios de ONG norteamericanas y europeas como ADF, la National Organization for Marriage (NOM), CitizenGo USA, World Congress of Families (WFC) y el Center for the Family and Human Rights (C-Fam) (Velarde, 2017, p. 3; Newton, 2023, p.1). Por otro lado, desde 2020 diversos informes han documentado cómo el gobierno húngaro, en cabeza del primer ministro Viktor Orbán, viene realizando aportes económicos a esta red (Newton, 2023, p. 3).

La selección de las sedes de Washington, D.C. en 2015 y Colombia en 2019 estaban relacionadas directamente con una estrategia de impacto en las Asambleas Generales de la OEA, que se iban a realizar en esos países en los siguientes meses

¹² La traducción es propia realizada en base a la información publicitada en el sitio web de Global Center for Human Rights: <https://globalcenterforhumanrights.org/>

(Political Network for Values, 2019a, p. 1; Political Network for Values 2019b, p.1). En ambos casos, producto de esos encuentros, se publicaron y difundieron comunicados destinados a gobernantes y legisladores/as donde les solicitaban que no apoyen iniciativas vinculadas con la legalización del aborto, a la vez que denunciaban supuestas presiones de parte de los organismos internacionales, como ONU y OEA, por atacar y socavar los valores cristianos (Political Network for Values, 2019b, p. 2).

Es de destacar, que tanto ADF, Political Network for Values, Global Center for Human Rights, Frente Joven y Congreso Iberoamericano tienen líneas específicas de capacitaciones destinadas a jóvenes que aspiran a ejercer un liderazgo social y político desde una mirada anclada en valores cristianos, en defensa de la vida desde la concepción y la familia tradicional.

5.2. Las incidencias que llegan a los Estados

Estas redes que se forman y/o fortalecen desde su accionar en las Asambleas Generales de la OEA, también sirven para avanzar en consolidar agendas neoconservadoras directamente en los Estados nacionales, y/o bien para articular instancias de resistencia. Como sucede con otras redes transnacionales de activismo internacional (Bob, 2013), diferentes asociaciones que activan en la OEA trabajan estrechamente con los gobiernos nacionales cuando esto sirve a sus intereses.

La lectura del juego de lo internacional/nacional es dual. Por un lado, critican fuertemente a la OEA por crear derecho por fuera de su jurisdicción¹³ y se proponen entre sus objetivos evitar la creación de *soft law*¹⁴. Por otro lado, emergen como actoras claves en promover instrumentos multilaterales de este tipo, desde donde defienden una agenda conservadora en temas de sexualidad y familia. Este fue el caso, por ejemplo, de la Declaración del Consenso de Ginebra. Esta Declaración fue introducida en la ONU por la administración Trump/Pence (2020) y firmada inicialmente por treinta y dos países (Morgan, 2023, p. 185)¹⁵. Entre las organizaciones que promovieron este documento figuran ADF, el Global Center for Human Rights, entre otras, poniendo en primer plano la política antiaborto y creando una causa común entre los gobiernos que se oponen a los DDSSRR (Morgan, 2023, p.186). Este consenso si bien no tiene efectos vinculantes, ejerce efectos simbólicos en temas de política internacional, donde la OEA resulta ser un espacio trascendental.

Así, por ejemplo, el ex procurador de Colombia, y en 2022 embajador de ese país ante la OEA, Alejandro Ordoñez, anunció durante la sesión del Consejo Permanente de la OEA de ese año la adhesión de su país al Consenso de Ginebra. Esta adhesión de Colombia se dio a instancias de una iniciativa promovida por quien era ministra de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos de Brasil, Cristiane Britto. La iniciativa promovida por Britto declaraba que la adhesión al consenso implicaba redoblar los esfuerzos en la defensa de «la salud integral de la mujer, el fortalecimiento de la familia y la soberanía de los países para legislar sobre el aborto» (INFOBAE, 2022, p. 1).

¹³ Ver en este sentido el discurso de la Coalición Democracia y Derechos Humanos presentada en la Asamblea General de 2017. Disponible en: <https://www.oas.org/es/47ag/docs/presentaciones-coaliciones/PonenciaDemocraciayDerechosHumanos%20ESP-ENG.docx>

¹⁴ En este sentido el Global Center for Human Rights tiene entre sus objetivos: «Evitamos la creación de *soft law* y la imposición de nuevas obligaciones a los Estados-nación, garantizando que las organizaciones internacionales respeten los tratados» (Global Center for Human Rights, 2023).

¹⁵ En los últimos años diferentes países, como Colombia y Brasil, luego del cambio de gobierno retiraron su apoyo a la declaración por no respetar los consensos previos en materia de DDSSRR, en particular en lo vinculado al aborto (Bazán, 2022, Agencia Brasil, 2023).

También en marzo de 2022 el Congreso Nacional de Guatemala declaró al país como la Capital Provida de Iberoamérica. La ceremonia estuvo presidida por el Presidente de Guatemala, Alejandro Eduardo Giammattei, y el orador principal fue Aarón Lara, Presidente del Congreso Iberoamericanos por la Vida y la Familia. Como antecedente de esta declaración, Lara consideró central la adhesión a la Declaración de Ginebra (AGN, 2022).

Las lógicas globales norte/sur cambian a medida que cambian las condiciones de posibilidades locales de las organizaciones y las estructuras de oportunidades, como puede ser el cambio de signo político de un gobierno de turno, marcado por posiciones más favorables a los DDSSRR. Este fue un aspecto enfatizado por Andrew Brunson, pastor del Family Research Council, en el marco de la 53 Asamblea General de la OEA en 2023.

Tenemos que prepararnos para estas dificultades (el gobierno de Joe Biden y su postura favorable a los DDSSRR) porque la gente nos verá mal, nos considerará peligrosos. (...) lo que ocurra en Estados Unidos influirá en toda América Latina (...) La Iglesia hispana es la que más crece en la Unión Americana. La salvación de los Estados Unidos será a través de los migrantes cristianos latinoamericanos, por eso queremos caminar junto con ellos en América Latina, porque así podremos soportar estos tiempos que se avecinan (Brunson, 2023, p. 7).

Por otro lado, para las organizaciones e iglesias neoconservadoras latinoamericanas que participaron en esta Asamblea General de 2023, el Family Research Council fue un aliado fundamental (Brunson, 2023). La articulación con el Family Research Council potenció la participación latinoamericana, aspecto destacable dado que, como comentaron algunos representantes latinoamericanos, en Washington no contaron con el apoyo esperado de las bases, ello dadas las características de la población evangélica latina en esa ciudad.

Un factor adicional es que no hemos encontrado el apoyo que pensábamos que podríamos tener de la iglesia local. En la ciudad de Washington hay muy pocas congregaciones, más bien las iglesias están en la periferia y están conformadas por creyentes migrantes que trabajan o son recién convertidos y sus pastores no ven cómo o por qué la iglesia deba insertarse en estas batallas. El año pasado en Lima, Perú, las iglesias lograron reunir a casi 50 mil creyentes marchando contra la OEA. Este año no tendremos ningún apoyo de la iglesia local (ACIERA, 2023).

6. Reflexiones finales

El ingreso de los DDSSRR como parte de la agenda de la OEA implicó para los movimientos feministas y LGBTIQ+ décadas de denuncias y activismos transnacionales. Los aprendizajes y logros obtenidos en la ONU en la década del 90', fueron claves en tanto caja de resonancia para despertar al organismo regional y avanzar en la agenda en los años 2000.

No obstante la trascendencia de este logro, dos décadas después, es necesario reflexionar respecto de cómo ha cambiado el escenario regional de derechos humanos, lo que lleva a repensar acerca las relaciones de fuerza que están operando en la región, lectura clave para entender las amenazas a las que se enfrentan los DDSSRR en la actualidad.

La creciente presencia de actores neoconservadores religiosos en las Asambleas Generales de la OEA, es uno de los reflejos de los múltiples impactos de las religiones en la política contemporánea en América Latina. En particular, el creciente lugar que ocupan las iglesias evangélicas en la OEA da cuenta no sólo de los cambios demográficos en la región, en términos de religiosidad, sino además de los cambios en las relaciones de fuerza en términos religiosos. Si en los 90', en el ámbito de las conferencias de la ONU, la Jerarquía católica fue una actora clave para liderar lo que se conoció como la «*unholy Alliance*» para oponerse al avance de los DDSSRR (Berro Pizarrosa, 2018, p.7), hoy en el ámbito de la OEA ese rol lo están desempeñando diversos actores evangélicos.

A su vez, como también viene sucediendo en la ONU en las últimas tres décadas, las intervenciones de los neoconservadurismos en la OEA les posibilitan a estos actores mancomunar y amplificar sus agendas y plataformas de acción. Como en los 90', los actores religiosos que accionan transnacionalmente tienen, en muchos casos, la capacidad de presionar a los Estados para que avalen sus agendas neoconservadoras.

Parte de estos fenómenos puede explicarse desde el carácter transnacional que tienen los movimientos envueltos en estas disputas, lo que implica un alto grado de involucramiento y conocimiento de las lógicas de los sistemas de derechos humanos (Lemaitre y Sieder, 2017, p 9). Así, vemos como en la arena regional de derechos humanos se replican lógicas de actuación que ya eran conocidas en el ámbito de la ONU, tanto para los movimientos feministas y LGBTIQ+, como para gran parte de los sectores neoconservadores, quienes también cuentan con experiencias de incidencia y articulación en la esfera universal de derechos humanos, en especial cuando se trata de oponerse al avance de los DDSSRR.

Bibliografía

- ACIERA (21 de junio, 2023). ACIERA a través de la AEL estará presente en la 53 edición de la Asamblea General de la OEA. *ACIERA*. <https://www.aciera.org/aciera-a-traves-de-la-ael-estara-presente-en-la-53-edicion-de-la-asamblea-general-de-la-oea/>
- Agencia Brasil (18 de enero, 2023). Brasil anuncia su retirada del Consenso de Ginebra. *Agencia Brasil*. <https://agenciabrasil.ebc.com.br/es/direitos-humanos/noticia/2023-01/brasil-anuncia-su-retirada-del-consenso-de-ginebra>
- AGN (2022, 9 de marzo). Aarón Lara: «Guatemala ha tomado la vanguardia en la lucha por la vida y por la familia». *AGN*. <https://agn.gt/aaron-lara-guatemala-ha-tomado-la-vanguardia-en-la-lucha-por-la-vida-y-por-la-familia/>
- Alves Maciel, D. y Brito Prata, P. (2011). Movilización por nuevos derechos y cambio legal: la Campaña por la Ley Maria da Penha. *Política. Revista De Ciencia Política*, 49 (1), 139-170. <https://doi.org/10.5354/0719-5338.2011.16743>
- Bandeira, L. y Campos de Almeida, T. (2015). Vinte anos da Convenção de Belém do Pará e a Lei Maria da Penha. *Estudos Feministas*, 23 (2), 501–517. <https://doi.org/10.1590/0104-026X2015v23n2p501>
- Bárceñas Barajas, K. (2021). La violencia simbólica en el discurso sobre la 'ideología de género': una perspectiva desde la dominación simbólica a través del pánico moral y la posverdad. *Intersticios sociales*, (21), 125-150.
- Bazán, C. (22 de agosto, 2022) Colombia se retira del Consenso de Ginebra, declaración que niega el derecho al aborto. *Efeminista*. <https://efeminista.com/colombia-consenso-de-ginebra-aborto/>

- Berro Pizzarossa, L. (2018). Here to Stay: The Evolution of Sexual and Reproductive Health and Rights in International Human Rights Law. *Laws*, 7 (3). <https://doi.org/10.3390/laws7030029>
- Bianculli, A. (2003). *Seguridad, sociedad civil y cumbres hemisféricas*. [Tesis doctoral, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Argentina]. E-Archivo. http://legacy.flacso.org.ar/uploaded_files/Publicaciones/serie.rrii.doc1_bianculli_soccivil.oea.pdf
- Bob, C. (2013). The Global Right Wing and Theories of Transnational Advocacy. *International Spectator*, 48:4, 71-85. 10.1080/03932729.2013.847685
- Brunson, A. (2023, 9 de julio). América. Ante una ola oscura que está por pegarnos. *Comunica*. https://issuu.com/centrocristianocalacoaya/docs/comunica_julio2023
- Canavate, D. (2012). La Agenda Global de las Naciones Unidas para «la Mujer». *Polis*, 20, 1-20. <http://journals.openedition.org/polis/3538>
- Chamberlain, P. (2006). UNdoing Reproductive Freedom: Christian Right NGOs Target the United Nations. *Political Research Associates Christensen*. https://politicalresearch.org/sites/default/files/2018-10/UNdoing-Repro-Freedom_0.pdf
- Chen, Y. Z. (2004). De los encuentros feministas a las campañas transnacionales: surgimiento y desarrollo de los movimientos transnacionales de mujeres en América Latina. *La Ventana*, 20, 267-292. <https://www.redalyc.org/pdf/884/88402012.pdf>
- Congreso de la República (9 de marzo, 2022). Declaran a Guatemala capital pro vida de Iberoamérica. *Congreso de la República*. https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/8046/2022/1#gsc.tab=0
- Coporación Latinobarómetro (2018). *El Papa Francisco y la religión en Chile y América Latina 1995 - 2017*. https://www.latinobarometro.org/latdocs/INFORME_2018_LATINOBAROMETR_0.pdf
- El constitucional.cl (11 de octubre, 2017). Congreso Hemisférico de Parlamentarios denuncia que la OEA realiza activismo ideológico en favor de la agenda de género con la colaboración del gobierno de Costa Rica. *El constitucional.cl*. <https://www.diarioconstitucional.cl/2017/10/11/congreso-hemisferico-de-parlamentarios-denuncia-que-la-oea-realiza-activismo-ideologico-en-favor-de-la-agenda-de-genero-con-la-colaboracion-del-gobierno-de-costa-rica/>
- Figueiredo Terezo, C. (2014). Derechos humanos y diversidad sexual en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. En Beltrão, J. F. (coords.). *Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables. Manual*. Red de Derechos Humanos y Educación Superior.
- Galdos Silva, S. (2013). La conferencia de El Cairo y la afirmación de los derechos sexuales y reproductivos, como base para la salud sexual y reproductiva. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 30 (3), 455-460. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342013000300014&lng=es&tlnq=es.
- Global Center for Human Rights (2023). *The problem*. <https://globalcenterforhumanrights.org/>
- Haynes, J. (2014). *Faith-Based Organizations at the United Nation*. Palgrave Macmillan.
- INFOBAE (14 de mayo, 2022). Gobierno colombiano se suma países de la OEA que legislan sobre el aborto. *INFOBAE*. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/05/14/gobierno-colombiano-se-suma-paises-de-la-oea-que-legislan-sobre-el-aborto/>
- Jelin, E. (1994). ¿Ciudadanía emergente o exclusión? Movimientos sociales y ONGs en los años noventa. *Revista Mexicana de Sociología*, 56 (1): 91-108.

- Keck, M. y Sikkink, K. (1999). Transnational advocacy networks in international and regional politics. *International Social Science Journal*, 51 (159), 89-101.
- Leão, R. (2010) El rol de la sociedad civil organizada para el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos en el siglo XXI: un enfoque especial sobre los DESC. *Revista IIDH*. 51, 249-271. <https://corteidh.or.cr/tablas/r25561.pdf>
- Lemaitre, J. y Sieder, R. (2017) The Moderating Influence of International Courts on Social Movements: Evidence from the IVF Case against Costa Rica. *Health and Human Rights Journal*, 19 (1), 149-160.
- Leonard, C. (2022). Nuevas derechas anti-género: el caso del Frente Joven en Argentina. *Perspectivas Revista De Ciencias Sociales*, 7 (13), 509–527. <https://doi.org/10.35305/prcs.v7i13.611>.
- Machado, M.; Peñas Defago, M. A.; Gianella Malca, C. (2022). Anti-Abortion Mobilization in Latin America: Signs of a Field in Transformation. *Direito GV*, Sao Paulo, 18 (3) 1-41. <https://doi.org/10.1590/2317-6172202234>.
- MESECVI (2008). Primer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará. <https://www.oas.org/es/mesecevi/docs/InformeHemisferico2008-SP.pdf>
- Medina, C. (2003). Human Rights of Women: Where are we now in the Americas?«, En A. Manganas (ed.), *Essays in Honour of Alice Yotopoulos Marangopoulos (907-930)*. Nomiki Bibliothiki Group, Panteion University.
- Montaño, S. (1996). Los derechos reproductivos de la mujer. *Estudios básicos de derechos humanos*, 4. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a11999.pdf>
- Moragas, M. (2020). *Políticas antigénero en América Latina: el caso de la Organización de los Estados Americanos (OEA)*. Observatorio de Sexualidad y Política. <https://sxpolitics.org/GPAL/uploads/Ebook-Ofensivas-Antigenero%2020200203.pdf>
- Moragas, M. y Kane, G. (2021). *Grupos anti-derechos en América Latina: la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. En n. Shameem, Naureen (Ed.) *Derechos en Riesgo*. AWID: <https://www.awid.org/sites/default/files/2022-03/Derechos%20en%20Riesgo%20-%20OURS%202021.pdf>
- Moragas, M. (2022). *Políticas antigénero en América Latina: el caso de la Organización de los Estados Americanos (OEA)-Actualización*. Observatorio de Sexualidad y Política.
- Morán Faúndes, J. M., y Peñas Defago, M. A. (2016). Strategies of Self-Proclaimed Pro-Life Groups in Argentina: Effect of New Religious Actors on Sexual Policies. *Latin American Perspectives*, 43 (3), 144-162. <https://doi.org/10.1177/0094582X15628022>
- Morán Faúndes, J. M. y Peñas Defago, M. A. (2020). Una mirada regional de las articulaciones neoconservadoras. En A. Torres, *Derechos en riesgo en América Latina 11 estudios sobre grupos neoconservadores* (241-270). Fundación Rosa Luxemburg
- Morgan, L. M. (2021). Costa Rica's Oversized Role in Latin American Sexual and Reproductive Rights Lawfare. *Revista Direito GV*, 17 (3), 21-37. <https://doi.org/10.1590/2317-6172202137>
- Morgan, L. (2023) Anti-abortion Strategizing and the Afterlife of the Geneva Consensus Declaration. *Developing World Bioethics*, 23, 185-195. <https://doi.org/10.1111/dewb.12374>
- Newton, C. (8 de noviembre, 2023). Hungarian-funded ngo to host hate groups, international politicians at new york Summit. *Southern Poverty Law Cente*. <https://www.splcenter.org/hatewatch/2023/11/08/hungarian-funded-ngo-host-hate-groups-international-politicians-new-york-summit>

- Panotto, N. (2020a). Incidencia religiosa en clave multilateral: La Presencia de redes políticas evangélicas en las Asambleas de la OEA. *Cultura y religión*, 14 (1) 100-120. doi:<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-47272020000100100>
- Panotto, N. (2020b). Lo evangélico como fuerza agonista: disputas hegemónicas frente a la transición política latinoamericana. *Encartes*, 3 (6): 36-51. doi:<https://doi.org/10.29340/en.v3n6.180>
- Panotto, N. (2023). Nuevas cartografías de la incidencia regional evangélica: política local-multilateral desde y dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Ejemplos del caso chileno. *Religião & Sociedade*, 43 (1), 125-150. doi:<https://doi.org/10.1590/0100-85872023v43n1cap05>.
- Peñas Defago, M. A., Moran Faundes, J. y Vaggione, J. M. (2018). *Conservadurismos religiosos en el escenario global: amenazas y desafíos para los derechos LGBTI*. <https://sxpolitics.org/es/conservadurismos-religiosos-en-el-escenario-global-amenazas-y-desafios-para-los-derechos-lgbti/4167>
- Pew Research Center (2014). *Religion in Latin America: Widespread Change in a Historically Catholic Region*. <https://www.pewresearch.org/religion/2014/11/13/religion-in-latin-america/>
- Political Network for Values (5 de abril, 2019a). Legisladores de toda américa piden a la OEA que no se promueva el aborto con dinero de sus países. *Political Network for Values*. <https://politicsnetworkforvalues.com/2019/04/congreso-hemisferico-parlamentarios-aborto-oea/>
- Political Network for Values (8 de abril, 2019b). Líderes políticos de 30 países denuncian la ofensiva generalizada contra la familia, la vida y la libertad. *Political Network for Values*. <https://politicalnetworkforvalues.org/2019/04/lideres-politicos-de-30-paises-denuncian-la-ofensiva-generalizada-contr-la-familia-la-vida-y-la-libertad/>
- Ramírez, P. (22 de julio, 2019). Radiografía a la red que impulsa la arremetida política de los evangélicos en Chile. *CIPER*. <https://www.ciperchile.cl/2019/07/22/radiografia-a-la-red-que-impulsa-la-arremetida-politica-de-los-evangelicos-en-chile/>
- Romero Cristancho, C. y Muro Polo, A. (2015). Derechos Sexuales y Reproductivos. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (9), 273-288. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2827>
- Shameem, N. (2021). Actores antiderechos. En N. Shameem (Comp.) *Derechos en Riesgo* (79-126). Awid. <https://www.awid.org/sites/default/files/2022-03/Derechos%20en%20Riesgo%20-%20OURS%202021.pdf>
- Vaggione, J. M. (2005). Reactive politicization and religious dissidence: the political mutations of the religious. *Social Theory and Practice*, 31, 165–188.
- Vaggione, J. M. (2012). La «cultura de la vida»: desplazamientos estratégicos del activismo católico conservador frente a los derechos sexuales y reproductivos. *Religião & Sociedade*, 32, 57-80.
- Vaggione, J. M. y Campos Machado, M.D. (2020). Religious Patterns of Neoconservatism in Latin America. *Politics & Gender*, 16 (1),6-10. <https://doi.org/10.1017/S1743923X20000082>
- Velarde, L. (2017). *Political Network for Values*. Fundación Valores y Sociedad. <https://www.valoresysociedad.org/political-network-for-values/>
- Yamin, A., Datta, N. y Andion, X. (2018). Behind the Drama: The Roles of Transnational Actors in Legal Mobilization over Sexual and Reproductive Rights, *Georgetown Journal of Gender and the Law*, 19, 533-570. <https://ssrn.com/abstract=3795531>

Jurisprudencia y legislación consultada



- Asamblea General de la OEA. Diálogo de los Jefes de Delegación, el Secretario General, el Secretario General Adjunto y los Representantes de la Sociedad Civil, los Trabajadores, el Sector Privado y otros Actores Sociales (26 de junio de 2019). Asamblea General de la OEA
- Asamblea General de la OEA. Presentation of the activities with civil society and other social actors in the framework of the 47th regular session of the general assembly of the Organization of American States (1 de junio, 2017). 47AGOEA-Formato-y-Metodologia-del-Trabajo-en-Coaliciones-de-OSC-ENG.pdf
- Fallo Corte Interamericana de Derechos Humanos 24 de febrero, 2012. Caso Atala Riffo y niñas vs. Chile. https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_239_esp.pdf
- Fallo Corte Interamericana de Derechos Humanos 28 de noviembre, 2012. Caso *Artavia Murillo y Otros («Fecundación In Vitro»)* vs. *Costa Rica*. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_257_esp.pdf
- Resolución Asamblea General de la OEA AG/RES. 2435 Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género (3 de junio de 2008) https://www.oas.org/dil/esp/ag-res_2435_xxxviii-o-08.pdf
- Resolución Asamblea General de la OEA AG/RES. 2504 Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. (4 de junio de 2009) https://www.oas.org/dil/esp/ag-res_2504_xxxix-o-09.pdf